



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Auto No. 1078

Por medio del cual se inicia un trámite administrativo ambiental

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTIRITAL DE
AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1594 de 1984, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto Distrital 561 de 2006 y la facultad delegada mediante Resolución No 110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que la señora CARMEN HELENA CABRERA SAAVEDRA, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, mediante el radicado 2009ER4599 de fecha 3 de febrero de 2009, remitió la siguiente información con el objeto de solicitar permiso de ocupación de cauce para las obras objeto del contrato IDU-201-2006 "Consultoría para los estudios y diseños para la construcción de las vías contenidas dentro de las obligaciones del IDU para el convenio de cooperación – proyecto Julio Mario Santodomingo en el parque zonal cultural San José de Bavaria en Bogotá D.C. Grupo A".

Que en la mencionada solicitud se presentaron los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud de permiso de ocupación de cauce, debidamente diligenciado.
2. Descripción del proyecto.
3. Localización del Proyecto.
4. Planos del Proyecto.
5. Formato de Autoliquidación No. 19623 del 27 de enero de 2009.
6. Original y dos (2) copias del recibo de pago de la Dirección Distrital de Tesorería No. 699460.
7. Oficio de la EAAB No. 31300 – 2008 – 1790 informando que el proyecto cumple con los requisitos técnicos generales para la etapa de construcción.

Que en atención a lo expuesto es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso de ocupación del Cauce para las obras objeto del contrato IDU-201-2006 "Consultoría para los estudios y diseños para la construcción de las vías contenidas dentro de las obligaciones del IDU para el convenio de cooperación – proyecto Julio Mario Santodomingo en el parque zonal cultural San José de Bavaria en Bogotá D.C. Grupo A".





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

DS 1078

Que en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 se dispone que: "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria".

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del sector central, con Autonomía administrativa y financiera.

Que en el Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá "por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", se asignaron a la Secretaría entre otras funciones las de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o se nieguen renovación del permisos, salvoconductos, licencias, autorizaciones, concesiones y los demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente administrativo, así como los actos administrativos, que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento cuya finalidad sea el licenciamiento ambiental, el otorgamiento de renovación del permisos, concesiones y/o autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental.

Que mediante Resolución Distrital No. 110 del 31 de enero de 2007, se delegan en la Dirección Legal Ambiental y su Director, algunas funciones entre ellas la de "b). Expedir los actos de iniciación renovación del permisos, registros, concesiones y autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente".

En merito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo ambiental para obtener permiso de ocupación del Cauce para las obras objeto del contrato IDU-201-2006 "Consultoría para los estudios y diseños para la construcción de las vías contenidas dentro de las obligaciones del IDU para el convenio de cooperación – proyecto Julio Mario Santodomingo en el parque zonal cultural San José de Bavaria en Bogotá D.C. Grupo A".





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

051078

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente Auto en el boletín ambiental. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

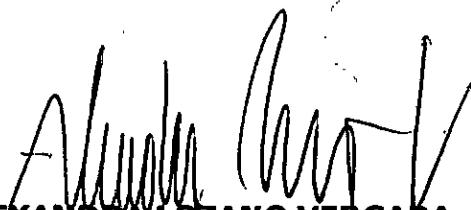
ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a las Oficinas de Control de Calidad y Uso del Agua, de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad y de Control Ambiental a la Gestión de Residuos de la Secretaría Distrital de Ambiente del inicio del Trámite Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido del presente acto administrativo al Representante Legal del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, o a quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6-27, de esta ciudad.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

02 MAR 2009


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

CUENCA DE TORCA
C.T. 3538 del 26/02/09

Proyectó: Paola Zárate Quintero
Revisó: Adriana Durán Perdomo

